

INFORME TÉCNICO		Fecha:	Firma electrónica
Interesado	Nº de Expediente		
DISTRITO MONCLOA-ARAVACA	109/2023/00548		
Tipo de expediente			
CONTRATACIÓN			
Expediente	INFORME SOBRE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES ACUERDO MARCO DE LAS OBRAS DE REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS CUYA COMPETENCIA CORRESPONDE AL DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (4 LOTES) A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO LOTE 2: EDIFICIOS DE USO DEPORTIVO E INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS		

0. ÍNDICE.

1. INTRODUCCIÓN.
2. RELACIÓN DE PROPOSICIONES ADMITIDAS EN LA LICITACIÓN.
3. CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES. CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:
 - Oferta económica.
 - Mejoras por trabajos especiales.
 - Ensayos, análisis e informes específicos.
 - Aumento del plazo de garantía.
 - Sesiones de formación a la entrega.
 - Calidad ambiental de los vehículos asociados a la ejecución del contrato.
4. RESUMEN DE PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.
5. RESUMEN FINAL. INFORME DE CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE.

1. INTRODUCCIÓN.

Por Acuerdo de 15 de febrero de 2024 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, se autorizó el acuerdo marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos cuya competencia corresponde al Distrito de Moncloa-Aravaca del Ayuntamiento de Madrid (4 lotes), tramitado bajo expediente nº 109/2023/00548:

- Lote 1.- Centros educativos.
- Lote 2.- Edificios de uso deportivo e instalaciones deportivas básicas.
- Lote 3.- Edificios de uso administrativo, cultural, social, de la Naturaleza, y otros servicios (Escuela de Cerámica).
- Lote 4.- Espacios públicos.

Información de Firmantes del Documento



De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, se redacta el presente informe con objeto de realizar el análisis, puntuación y clasificación de las proposiciones técnicas presentadas en el LOTE 2: "Edificios de uso deportivo e instalaciones deportivas básicas" del expediente de contratación referido en el encabezamiento, en base a la evaluación de los **criterios valorables en cifras o porcentajes** para la ejecución del citado acuerdo marco de obras a adjudicar por procedimiento abierto.

A efectos de facilitar su identificación, comprensión y lectura, este Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana ha elaborado los informes correspondientes a cada uno de los 4 lotes en documentos independientes, realizando la citada clasificación atendiendo, en todos ellos, a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, PCAP, que rige la licitación.

El presente informe se refiere exclusivamente al LOTE 2.

2. RELACIÓN DE PROPOSICIONES ADMITIDAS EN LA LICITACIÓN.

Desde la mesa de contratación se ha recibido el envío de las proposiciones presentadas en el Lote 2 del expediente, siendo admitidas a la licitación las que se muestran en el siguiente cuadro:

EMPRESAS LICITADORAS (LOTE 2)	
01	UTE: ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. - AUXILIAR DE SERVICIOS Y ASISTENCIA (AXER) S.L.U.
02	UTE: SERRAZAR, S.L. - BECSA, S.A.
03	COARSA, S.A.
04	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
05	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN, S.A.
06	OBRASCÓN HUARTE LAÍN, S.A. (OHLA, S.A.)

3. CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES EN CIFRAS Y/O PORCENTAJES.

Al amparo de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, una vez analizadas las referidas proposiciones atendiendo a los criterios de adjudicación valorables en cifras y porcentajes señalados en el Pliego, se redacta el presente informe de clasificación de aspecto técnico, dejando a salvo de superior y mejor criterio de la mesa de contratación la decisión final sobre la valoración de las ofertas y la propuesta de adjudicación.

Asimismo, en el presente informe se incluye un cuadro resumen de la puntuación total pormenorizada de cada una de las ofertas admitidas a licitación.

Información de Firmantes del Documento



Según establece el apartado 11 Criterios de adjudicación, pluralidad de criterios (Cláusulas 14, 16 y 22) del ANEXO I del LOTE 2 del PCAP se valorarán, **hasta un máximo de 80 puntos**, de acuerdo con la siguiente distribución:

1. Oferta económica.	Hasta 50 puntos
2. Mejoras por trabajos especiales.	Hasta 15 puntos
3. Ensayos, análisis e informes específicos.	Hasta 6 puntos
4. Aumento del plazo de garantía.	Hasta 6 puntos
5. Sesiones de formación a la entrega.	Hasta 2 puntos
6. Calidad ambiental de vehículos asociados a la ejecución del contrato.	Hasta 1 punto

En este LOTE 2 no se da el caso de que se presenten proposiciones de empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial.

De acuerdo con lo establecido en el PCAP que rige el contrato, teniendo en cuenta la concurrencia de más de dos licitadores, se considerará incurso en presunción de anormalidad aquella proposición que, habiendo ofertado el máximo en los criterios evaluables en cifras y porcentajes establecidos, además, su porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en las bases de precios del acuerdo (oferta económica), supere en 5 unidades a la media aritmética de los porcentajes de baja (ofertas económicas) de todas las proposiciones presentadas. Además, en cualquier otro supuesto, se clasificará una oferta como anormalmente desproporcionada cuando el porcentaje de baja lineal que oferte sobre todos y cada uno de los precios que figuran en las bases de precios del acuerdo (oferta económica) sea una baja superior a las 10 unidades porcentuales sobre el valor medio de las ofertas validas presentadas.

En base a lo anterior, ha podido comprobarse que ninguna de las proposiciones presentadas en este LOTE 2 debe considerarse en presunción de baja desproporcionada.

A continuación, se justifican las puntuaciones otorgadas a las empresas licitadoras en cada uno de los criterios:

1. Oferta económica. (Hasta 50 puntos).

Las puntuaciones relativas al criterio de la oferta económica, desglosadas en la tabla adjunta, se han obtenido mediante la aplicación de la siguiente fórmula: $V_i = V_{max} \times (BO_i / BMO)$

Siendo:

V_i :	Puntuación de la oferta que se valora
V_{max} :	Puntuación máxima asignada al criterio precio
BO_i :	Baja de la oferta a valorar
BMO :	Mayor Baja Ofertada (COARSA, S.A. 37,26 %)
Media de bajas (Mb):	29,48 %

Información de Firmantes del Documento



LOTE 2			
11.2.1. OFERTA ECONÓMICA			
EMPRESAS LICITADORAS	Boi (% ofertas)	Boi / BMO	Vi (puntos)
UTE: ACSA S.A.U. - AXER S.L.U.	32,68%	0,88	43,85
UTE: SERRAZAR S.L. - BECSA S.A.	32,78%	0,88	43,99
COARSA S.A.	37,26%	1,00	50,00
ELECNOR S. Y P. S.A.U.	27,93%	0,75	37,48
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A.	33,00%	0,89	44,28
OHLA S.A.	13,20%	0,35	17,71

2. Mejoras por trabajos especiales. (Hasta 15 puntos).

Se valoran las ofertas que han presentado las empresas licitadoras en relación con el compromiso de asumir la realización de los trabajos especiales concretados en el PCAP como mejoras que serán cedidas por la adjudicataria con carácter gratuito para el Ayuntamiento de Madrid.

La puntuación se otorga en función del porcentaje referido al importe estimado por cada lote, por cada 12 meses de ejecución del contrato, que se oferta destinar a la realización de trabajos especiales no contemplados en los cuadros de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del acuerdo marco, correspondiendo un máximo de 15 puntos por oferta máxima de 6% del importe estimado de cada lote y 2,5 puntos por oferta mínima de 1%, pudiendo ofertar exclusivamente los porcentajes expresados como números enteros, puntuados conforme a la relación siguiente:

PUNTUACIÓN	% IMPORTE ESTIMADO / LOTE
15	6 %
12,5	5 %
10	4 %
7,5	3 %
5	2 %
2,5	1 %

Se adjunta cuadro resumen de la puntuación obtenida por los licitadores en este apartado:

LOTE 2		
11.2.2. MEJORA POR TRABAJOS ESPECIALES		
EMPRESAS LICITADORAS	% OFRECIDO	PUNTUACIÓN (sobre 15 puntos)
UTE: ACSA S.A.U. - AXER S.L.U.	6	15,00
UTE: SERRAZAR S.L. - BECSA S.A.	2	5,00
COARSA S.A.	6	15,00
ELECNOR S. Y P. S.A.U.	6	15,00
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A.	6	15,00
OHLA S.A.	6	15,00

Información de Firmantes del Documento



3. Ensayos, análisis e informes específicos. (Hasta 6 puntos).

Se valoran las ofertas que han presentado las empresas licitadoras en relación con el compromiso de asumir los gastos derivados de la realización de los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra, y de los informes específicos que se recaben vinculados, tanto al Control de Calidad, como a otras cuestiones.

En el caso del Control de Calidad (ensayos y análisis de materiales, y unidades de obra), se asignarán 3 puntos a las ofertas que alcancen el límite máximo del 3% y obtendrán 0 puntos aquellas proposiciones que oferten el mínimo del 1 % establecido en el Pliego, conforme a la siguiente fórmula: $V_{i1} = 1,5 \times (\text{Porcentaje Ofertado} - 1\%)$

Se adjunta cuadro resumen de la puntuación obtenida por los licitadores en este apartado:

LOTE 2		
11.2.3.1. ANÁLISIS E INFORMES ESPECÍFICOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 145 DEL RGLCAP		
EMPRESAS LICITADORAS	% OFRECIDO	PUNTUACIÓN (sobre 3 puntos)
UTE: ACSA S.A.U. - AXER S.L.U.	3,00	3,00
UTE: SERRAZAR S.L. - BECSA S.A.	3,00	3,00
COARSA S.A.	2,99	2,99
ELECNOR S. Y P. S.A.U.	2,95	2,93
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A.	2,99	2,99
OHLA S.A.	3,00	3,00

En el caso de informes específicos, se asignarán 3 puntos a las ofertas que alcancen el límite máximo del 3% sobre la estimación económica anual recogida en este Lote y 0 puntos a aquellas proposiciones que no lo oferten, conforme a la siguiente fórmula: $V_{i2} = \text{Porcentaje Ofertado}$

Se adjunta cuadro resumen de la puntuación obtenida por los licitadores en este apartado:

LOTE 2		
11.2.3.2. ANÁLISIS E INFORMES ESPECÍFICOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 145 DEL RGLCAP		
EMPRESAS LICITADORAS	% OFRECIDO	PUNTUACIÓN (sobre 3 puntos)
UTE: ACSA S.A.U. - AXER S.L.U.	2,99	2,99
UTE: SERRAZAR S.L. - BECSA S.A.	3,00	3,00
COARSA S.A.	3,00	3,00
ELECNOR S. Y P. S.A.U.	3,00	3,00
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A.	3,00	3,00
OHLA S.A.	3,00	3,00

Información de Firmantes del Documento



El licitador ELEC NOR S. Y P. S.A.U. presenta una proposición asumiendo un compromiso del 6%, superando el límite máximo del 3%.

4. Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo legal y establecido en el PPT. (Hasta 6 puntos).

Se valoran las ofertas que han presentado las empresas licitadoras en relación con el compromiso de asumir la ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo (1 año para instalaciones y obras; 2 años para equipos).

Se asignarán 6 puntos a las ofertas que alcancen el límite máximo añadiendo 2 años adicionales al plazo de garantía mínimo exigible por la legislación vigente de aplicación a cada obra, instalación y equipo; 2,5 puntos a las que añadan 1 año adicional; y obtendrán 0 puntos aquellas proposiciones que no oferten ampliación sobre dicho mínimo legal o previsto en PPT.

Se adjunta cuadro resumen de la puntuación obtenida por los licitadores en este apartado:

LOTE 2		
11.2.4. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA SOBRE EL MÍNIMO LEGAL Y ESTABLECIDO EN EL PPT		
EMPRESAS LICITADORAS	AÑOS OFRECIDOS	PUNTUACIÓN (sobre 6 puntos)
UTE: ACSA S.A.U. - AXER S.L.U.	2,00	6,00
UTE: SERRAZAR S.L. - BECSA S.A.	2,00	6,00
COARSA S.A.	2,00	6,00
ELEC NOR S. Y P. S.A.U.	2,00	6,00
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A.	2,00	6,00
OHLA S.A.	2,00	6,00

5. Realización de sesiones de formación a la entrega de la obra. (Hasta 2 puntos).

Se valoran las ofertas que han presentado las empresas licitadoras en relación con el compromiso de asumir, siempre que se intervenga sobre las instalaciones y equipos del edificio, una vez finalizada la obra y posteriormente a la puesta en uso del edificio, la realización de 1 sesión formativa por cada instalación afectada (climatización, PCI, filtración, etc.), fijando una duración mínima de 2 horas por sesión, estimando una asistencia aproximada de 10 personas máximo por sesión, dirigidas al personal de los Centros intervenidos y/o al personal técnico designado por el Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana, sobre la correcta utilización, funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones ejecutadas y de sus equipos y máquinas asociadas, y, en su caso, manejo del Libro del Edificio.

Se asignarán 2 puntos a las proposiciones que asuman este compromiso y obtendrán 0 puntos aquellas otras que no lo oferten.

Se adjunta cuadro resumen de la puntuación obtenida por los licitadores en este apartado:

Información de Firmantes del Documento



LOTE 2		
11.2.5. REALIZACIÓN DE SESIONES DE FORMACIÓN A LA ENTREGA DE LA OBRA		
EMPRESAS LICITADORAS	OFRECIDO SÍ / NO	PUNTUACIÓN (sobre 2 puntos)
UTE: ACSA S.A.U. - AXER S.L.U.	SI	2,00
UTE: SERRAZAR S.L. - BECSA S.A.	SI	2,00
COARSA S.A.	SI	2,00
ELECNOR S. Y P. S.A.U.	SI	2,00
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A.	SI	2,00
OHLA S.A.	SI	2,00

6. Calidad ambiental de los dos vehículos integrantes de la flota de la empresa que, como dotación mínima obligatoria, exigida en el Anexo IV del PPT, queden asociados a la ejecución del contrato. (Hasta 1 punto).

Se valoran las ofertas que han presentado las empresas licitadoras en relación con el compromiso de asumir la mejor calidad ambiental de los vehículos dedicados a la ejecución del contrato, en base a los distintivos ambientales regulados por la DGT y a partir de los mínimos legales establecidos.

Tal y como establece el apartado 11.2.6. del ANEXO I del LOTE 2 del PCAP, para puntuar en el criterio, este extremo de acreditarse con la entrega de las fichas técnicas y los permisos de circulación de cada uno de los vehículos considerados.

Se asignará 1 punto a las proposiciones que asuman este compromiso y obtendrán 0 puntos aquellas otras que no lo oferten, calculado proporcionalmente en base al porcentaje de vehículos con distintivo "ECO" o "0 emisiones" sobre el total de vehículos, de acuerdo con la siguiente fórmula: $V_i = (\text{número de vehículos ECO y "0 emisiones"} / 2) \times \text{Puntos máximos}$

Se adjunta cuadro resumen de la puntuación obtenida por los licitadores en este apartado:

LOTE 2		
11.2.6. CALIDAD AMBIENTAL DE LOS DOS VEHICULOS INTEGRANTES DE LA FLOTA DE LA EMPRESA QUE, COMO DOTACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA EXIGIDA EN EL ANEXO IV DEL PPT, QUEDEN ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
EMPRESAS LICITADORAS	OFRECIDO SÍ / NO	PUNTUACIÓN (sobre 1 punto)
UTE: ACSA S.A.U. - AXER S.L.U.	2,00	1,00
UTE: SERRAZAR S.L. - BECSA S.A.	2,00	1,00
COARSA S.A.	2,00	1,00
ELECNOR S. Y P. S.A.U.	0,00	0,00
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A.	2,00	1,00
OHLA S.A.	2,00	1,00

Información de Firmantes del Documento



YOLANDA FERNANDEZ GRACIA - ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DISTRITO
 IÑIGO ALVAREZ OTERO - JEFE/A DEPARTAMENTO
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/07/2024 13:10:53
 Fecha Firma: 03/07/2024 13:13:52
 CSV : 1SE6PBL6L6M7JELO



Las proposiciones presentadas por la empresa ELEC NOR S. Y P. S.A.U. no acompaña la documentación acreditativa establecida por el apartado 11.2.6. del ANEXO I del LOTE 2 del PCAP, necesaria para puntuar en el criterio.

4. RESUMEN DE PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES.

Teniendo en cuenta toda la exposición anterior, el cuadro resumen clasificando las proposiciones con la puntuación total obtenida en los criterios valorables en cifras y porcentajes, resulta de la siguiente manera:

LOTE 2 RESUMEN PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES								
EMPRESAS LICITADORAS	CRITERIO 11.2.1. (sobre 50 puntos)	CRITERIO 11.2.2. (sobre 15 puntos)	CRITERIO 11.2.3.1. (sobre 3 puntos)	CRITERIO 11.2.3.2. (sobre 3 puntos)	CRITERIO 11.2.4. (sobre 6 puntos)	CRITERIO 11.2.5. (sobre 2 puntos)	CRITERIO 11.2.6. (sobre 1 punto)	PUNTUACIÓN TOTAL (sobre 80 puntos)
UTE: ACSA S.A.U. - AXER S.L.U.	43,85	15,00	3,00	2,99	6,00	2,00	1,00	73,84
UTE: SERRAZAR S.L. - BECSA S.A.	43,99	5,00	3,00	3,00	6,00	2,00	1,00	63,99
COARSA S.A.	50,00	15,00	2,99	3,00	6,00	2,00	1,00	79,99
ELEC NOR S. Y P. S.A.U.	37,48	15,00	2,93	3,00	6,00	2,00	0,00	66,41
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A.	44,28	15,00	2,99	3,00	6,00	2,00	1,00	74,27
OHLA S.A.	17,71	15,00	3,00	3,00	6,00	2,00	1,00	47,71

5. RESUMEN FINAL. INFORME DE CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE.

De acuerdo con la puntuación de los criterios valorables en cifras y porcentajes contenida en este informe, junto con la de los criterios no valorables en cifras y porcentajes reflejada en el informe de fecha 14 de junio de 2024, el resumen final de los resultados de puntuación obtenidos por cada una de las proposiciones presentadas es la siguiente:

LOTE 2 PUNTUACIÓN TOTAL OBTENIDA			
EMPRESAS LICITADORAS	TOTAL CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (sobre 20 puntos)	TOTAL CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES (sobre 80 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL (sobre 100 puntos)
UTE: ACSA S.A.U. - AXER S.L.U.	14,10	73,84	87,94
UTE: SERRAZAR S.L. - BECSA S.A.	10,00	63,99	73,99
COARSA S.A.	10,40	79,99	90,39
ELEC NOR S. Y P. S.A.U.	12,90	66,41	79,31
FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A.	9,40	74,27	83,67
OHLA S.A.	10,40	47,71	58,11

Por tanto, con las puntuaciones totales obtenidas, el cuadro resumen, con la relación de las empresas licitadoras clasificando las proposiciones presentadas por orden decreciente, resulta de la siguiente manera:

Información de Firmantes del Documento



LOTE 2		
CLASIFICACIÓN FINAL EN ORDEN DECRECIENTE		
Nº ORDEN	EMPRESAS LICITADORAS	
1	COARSA S.A.	90,39
2	UTE: ACSA S.A.U. - AXER S.L.U.	87,94
3	FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A.	83,67
4	ELECNOR S. Y P. S.A.U.	79,31
6	UTE: SERRAZAR S.L. - BECSA S.A.	73,99
5	OHLA S.A.	58,11

En consecuencia:

- a la vista de las puntuaciones obtenidas, realizadas de conformidad con el apartado 11 Criterios de adjudicación, pluralidad de criterios (Cláusulas 14, 16 y 22), del ANEXO I del LOTE 2 del PCAP;
- teniendo en cuenta que las proposiciones presentadas por COARSA, S.A. han resultado las mejor valoradas en su conjunto en los Lotes 1, 2 y 3, obteniendo idéntica puntuación de 90,39 en cada uno de ellos;
- tomando en consideración la manifestación sobre el orden de preferencia de adjudicación declarado por la empresa licitadora COARSA, S.A. que, en primer lugar, señala el LOTE 2, e incorporada en el expediente con fecha dos de julio de dos mil veinticuatro como resultado del acuerdo de requerimiento adoptado por la mesa de contratación en su sesión de uno de julio de dos mil veinticuatro;
- y tras la aplicación de la regla establecida en el apartado A.3. del ANEXO I del PCAP, características generales del Acuerdo Marco comunes a todos los lotes, por medio de la cual *"si como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación un licitador pudiese resultar adjudicatario de más de 1 lote y hubiese que aplicar la limitación marcada del máximo de 1 lote a adjudicar al mismo licitador, resultará adjudicatario de aquel lote en el que haya obtenido mayor puntuación y en el otro lote se aplicará la norma de carácter objetivo y no discriminatorio de seleccionar al licitador que, inmediatamente, hubiese obtenido la siguiente mejor puntuación, siempre y cuando éste no fuese candidato a resultar adjudicatario de otro de los lotes, en cuyo caso seguirá rigiendo este criterio con el siguiente en la lista y así sucesivamente."*

Se informa identificando, como posible adjudicatario del LOTE 2 del acuerdo marco de las obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios y espacios públicos del Distrito de Moncloa-Aravaca del Ayuntamiento de Madrid, al licitador **COARSA, S.A.**, por constituir la proposición mejor valorada en su conjunto.

Documento firmado electrónicamente

Los datos de la/s persona/s firmante/s (identidad y cargo) y firma/s (fecha) se recogen en el pie de este documento

Información de Firmantes del Documento

YOLANDA FERNANDEZ GRACIA - ADJUNTO/A DEPARTAMENTO DISTRITO
 IÑIGO ALVAREZ OTERO - JEFE/A DEPARTAMENTO
 URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 03/07/2024 13:10:53
 Fecha Firma: 03/07/2024 13:13:52
 CSV : 1SE6PBL6L6M7JELO

